

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 822 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Morales Colorado, contra la empresa Tajo Comunicaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 12 de 2012

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Javier Morales Colorado, declaro la improcedencia del despido acordado por Tajo Comunicaciones, S.L., a quien se condena a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 17.302,08 euros así como al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 41,25 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia. La empresa condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia la ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Tajo Comunicaciones, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-1221*